



MTRO. EDGAR ROMÁN SALAZAR CARRILLO

Delegado de la SEDATU en el Estado de
Nayarit
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que, atendiendo a lo señalado en el **numeral 5.1. Proceso** de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2017, ésta a mi cargo, en calidad de Unidad Responsable del Programa, **AUTORIZO** la elaboración del Proyecto denominado "**Elaboración del Reglamento de Construcción del Municipio de Bahía de Banderas**", con base en la documental ingresada por la Instancia Ejecutora y la siguiente información:

Número de Expediente		PPR18020RC17		
Número de Obra		118020PR000034		
Importe				
Federal 60%	Estatad 0%	Municipal 40%	Otro 0%	Total 100%
\$480,000.00.00	\$0	\$320,000.00.00	\$0	\$800,000.00.00

En este sentido, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, la Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en los Artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85, 156 Am 158 y 176 de su Reglamento; 18, 19 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento; según sea el caso a los Artículos 17, 18 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 35 y 36 de su Reglamento; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el numeral **5.1. Proceso** de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos vigente; así como en la legislación federal y local aplicable.

Asimismo, le informo que para la ejecución del Proyecto que nos ocupa, se deberá apegar a lo que establece el Anexo Técnico de Autorización (Formato PR-01); y en caso de requerir modificación alguna sobre el contenido de este Anexo, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente dichas modificaciones ante esa Delegación a su digno cargo, para su aprobación correspondiente. No sin antes manifestar a usted nuestro interés por el adecuado cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación referidas, pongo a su disposición los recursos que se encuentran al alcance de ésta Unidad Responsable del Programa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DE ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO**

LIC. ARMANDO SALDAÑA FLORES

C. c. e. p. Mtro. Enrique González Tiburcio.- Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento.
C. c. e. p. Dr. Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor del Ramo. Para su conocimiento.- Para su conocimiento.
C. c. e. p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Dirección General de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento
C. c. e. p. Lic. Carlos Urbina Tanus.- Director General Adjunto de Prevención y Atención a Desastres Naturales.- Para su conocimiento.
C. c. e. p. Lic. Sandra Ariadna Mancebo Padilla.- Coordinación Administrativa.